

PLENO ORDINARIO,
25 de marzo de 2021

PRESIDENTE

Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Ceruti García de Lago
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. Javier González de Riancho Elorza
Dña. Concepción González González
D. Victoriano González Huergo
D. Jesús Goñi Saturio
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
D. Álvaro Lavín Muriente
Dña. Myriam Martínez Muñoz
Dña. Noemí Méndez Fernández
Dña. María Antonia Mora González
D. Pedro José Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Felipe Pérez Manso
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Carmen Ruiz Lavín
Dña. Margarita Rojo Calderón
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia
D. Miguel Saro Díaz
D. Néstor Serrano Ortega
D. Alberto Torres Briz

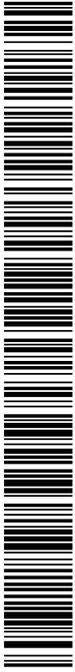
En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Asisten por videoconferencia, de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Dña. Amparo Coterillo Puentes, Dña. Miriam Díaz Herrera, D. Javier González de Riancho Elorza, Dña. Concepción González González, D. Victoriano González Huergo, D. Jesús Goñi Saturio, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, D. Alvaro Lavín Muriente, Dña. Myriam Martínez Muñoz, Dña. Noemí Méndez Fernández, Dña. Antonia Mora González, D. Pedro Nalda



x000098a31210d4f707e50a030e281

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58



x000098a31210d4f707e50af030e28l

Condado, D. Vicente Nieto Ríos, D. Felipe Pérez Manso, D. Daniel Portilla Fariña, Dña. Carmen Ruiz Lavin, Dña. Margarita Rojo Calderón, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y D. Néstor Serrano Ortega, quienes manifiestan encontrarse en territorio español; quedando asegurada la comunicación entre los asistentes. Igualmente asiste por videoconferencia D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal.

Están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

29/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que, de nuevo, se ven en la obligación y necesidad de votar en contra del Acta de la sesión, puesto que se lleva un año sin transcribir los debates y, mientras no se solucione, su voto será en contra.

Se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria de 26 de febrero de 2021 y, una vez realizado el recuento de votos, se declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejel del Grupo Mixto (Vox); y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejel del Grupo Mixto (UxS).

INTERVENCIÓN

2. DACIÓN DE CUENTA del Marco presupuestario para el ejercicio 2022/2024. Se da cuenta por la Presidencia de la aprobación, por parte de la Concejalía de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del Marco presupuestario para el ejercicio 2022/2024; en cumplimiento de la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda la información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración del Presupuesto, y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, la Sra. Alcaldesa, para denegar la palabra a D. Daniel Fernández Gómez, por tratarse de una dación de cuenta; D. Daniel Fernández Gómez, quien considera que es posible la intervención, aunque no se someta el asunto a votación; la Sra. Alcaldesa aclarando que en Junta de Portavoces, a pregunta de D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, se aclaró que no procedía abrir turnos de intervención; D. Daniel Fernández Gómez considerando que el Reglamento del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58



x000098a31210d4f707e50a030e281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Pleno permite las intervenciones y recabando la opinión del Sr. Secretario, quien, previa, autorización de la Presidencia, manifiesta que es a ésta a quien corresponde dirigir la sesión y que el Reglamento del Pleno no contiene disposición alguna que obligue a debatir un punto de dación de cuenta de un asunto o resolución; y, por último, la Sra. Alcaldesa para manifestar que no va debatir sobre un tema que quedó debatido y solucionado en la Junta de Portavoces, sin que nadie se manifestará en contra de dicha decisión.

3. DACIÓN DE CUENTA de las Resoluciones de Alcaldía aprobando la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes. Se da cuenta por la Presidencia de la Resolución de Alcaldía de 1 de marzo de 2021, que aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020, y sus resultados; concluyendo el Interventor General que presenta una ejecución ligeramente mayor en ingresos y menor en gastos respecto del ejercicio anterior, lo cual permite disponer de recursos adicionales para la atención de necesidades de gasto; que el nivel de endeudamiento, a 31 de diciembre de 2020, se reduce en un 40,74 %, manteniéndose por debajo de los límites que requieren la autorización del Ministerio de Hacienda; y que existe un remanente positivo de tesorería de 50.365.048,12 € disponible para gastos generales.

Igualmente se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 1 de marzo de 2021, que aprueba la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes del ejercicio 2020, y de sus resultados; concluyendo el Interventor General que el grado de ejecución del estado de gastos ha sido del 78,84 % y el de ingresos del 77,69%; y que existe un remanente positivo de tesorería de 9.261.511,76 € disponible para gastos generales.

4. DACIÓN DE CUENTA del informe sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el cuarto trimestre de 2020. Se da cuenta por la Presidencia del Informe trimestral de la Intervención General, correspondiente al cuarto trimestre del 2020, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, sobre suministro de información al Ministerio relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. No obstante, dicho análisis ha quedado desfasado por haberse practicado, con cifras reales y no estimadas, de la liquidación del Presupuesto.

URBANISMO

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58

30/5. APROBACIÓN definitiva de las obras del edificio de la Calle Luis Martínez nº 10, calificadas como de reestructuración en el Plan Especial del Sardinero. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Arkento 2000, S.L. (NIF B-39420914) y José Manuel de Diego Barquín (DNI ***0634*-*) solicitan licencia (proyecto básico y de ejecución) de rehabilitación de vivienda unifamiliar para dividirla en dos viviendas en Calle Luis Martínez nº 10, dentro del ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de El Sardinero.

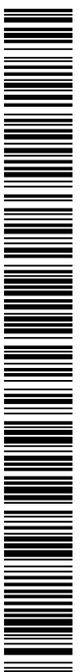
Las obras previstas en el proyecto consisten en:

- Ejecución de nuevos forjados 1 y 2, previa demolición de los existentes, que se realizarán con encofrado colaborante de chapa grecada y losa de hormigón armado.
- Ejecución de nuevos pilares y vigas de perfiles metálicos para la sustentación de los forjados 1 y 2. La modificación de la posición de unos de ellos que conlleva la correspondiente cimentación y el refuerzo de la cimentación original.
- Sustitución de parte del forjado 3, por encontrarse en mal estado y refuerzo de los pilares y vigas de madera existentes.
- Reforma y consolidación de la escalera existente de comunicación entre planta semisótano y baja.
- Modificación del trazado de la escalera entre las plantas baja y primera.
- Supresión de los cargaderos realizados para la colocación de persianas, restituyendo los huecos a su altura original.
- Acondicionamiento general del edificio.
- Reconstrucción del muro de contención en el lindero Norte de la parcela que ha colapsado, al parecer, a consecuencia de la excavación de tierras en el solar colindante.

Dichas obras son calificadas en el informe técnico del Servicio municipal de Arquitectura y Control de Proyectos, de 27 de agosto de 2020, como de restauración, rehabilitación y reestructuración, estando el edificio objeto de las mismas catalogado por el citado Plan Especial con un nivel de protección estructural (Nivel 2), considerando las obras de reestructuración como de carácter No Preferente. En este sentido, el artículo 38 del Plan Especial del Sardinero establece: *Son obras de reestructuración aquéllas que suponen una transformación sustancial del espacio interior del edificio, posibilitando la alteración total o parcial de elementos fijos o estructurales propios de la tipología a la que perteneciera, pero sin afectar a las fachadas exteriores ni a sus remates. Se incluyen en este apartado obras tendentes a nuevos aprovechamientos del bajocubierta y entreplantas.*

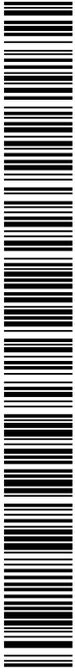
Los nuevos forjados y elementos estructurales adecuarán a las fachadas exteriores que se mantienen, prohibiéndose expresamente afectar a los huecos exteriores con acometidas de nuevos forjados y manteniéndose el número de plantas.

La autorización de dichas obras requiere, por tanto, la previa tramitación del expediente previsto en el artículo 152 del Plan Especial: Informe del



x0000098a31210d4f707e50a0c030e28l

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R	Secretario General del Pleno	31/03/2021 14:58
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



x000098a31210d4f707e50a030e281

Arquitecto municipal en el que se pondere la concurrencia de las circunstancias que aconsejen la realización de las obras; aprobación inicial de las mismas por la Alcaldía (hoy el Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda en virtud del Decreto de delegación de 20 de junio de 2019); publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria; trámite de exposición pública por 15 días y audiencia de 30 días a la Administración autonómica; y Acuerdo definitivo del Pleno a la vista del resultado de la información pública y del informe que emita la administración autonómica.

Habiéndose emitido por el Servicio de Arquitectura en fecha 27 de agosto de 2020 informe favorable a la ejecución de las obras de reestructuración previstas, previa ponderación de las circunstancias que aconsejan la realización de las mismas, al considerar que *el proyecto contiene la documentación necesaria para justificar el mal estado que presenta la estructura del edificio y la necesidad de su sustitución, lo que ha sido comprobado por el Técnico que suscribe en la visita de inspección del pasado 18 de mayo por lo que corrobora la necesidad de realizar dichas obras.*

Habiéndose aprobado inicialmente las obras de reestructuración de carácter no preferente por resolución del Concejal Delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, de fecha 30 de septiembre de 2020.

Habiéndose sometido el expediente a información pública sin que se hayan presentado alegaciones.

Habiéndose recabado informe de la Administración autonómica, ha sido emitido en fecha 3 de febrero de 2021 por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica en sentido favorable condicionado a la modificación del material de las ventanas por aluminio lacado en los colores indicados en el Plan especial.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de El Sardinero, las obras de reestructuración de carácter no preferente previstas en el proyecto técnico aportado al expediente en Calle Luis Martínez nº10, *con la condición de que el material de las ventanas sea aluminio lacado en los colores indicados en el Plan, en lugar de aluminio anodizable.*

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

SECRETARÍA GENERAL

6. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario del mes de marzo; en especial, de la Resolución de Alcaldía de 12 de marzo de 2021, por la que se

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58

declara la situación de emergencia de la zona Oeste del acceso a la Peña del Cuervo, ordenando a COPSESA las obras de estabilización y protección de la zona, y a Ibersys Seguridad y Salud, S.L., los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras.

7. MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se ha presentado:

31/7. MOCIÓN presentada por Dña. Ana Santurtun Zarrabeitia, Concejala del **Grupo Socialista**, para declarar la **emergencia climática** en el municipio, del siguiente tenor:

Enfrentarnos al cambio climático es uno de los retos más ambiciosos que tenemos por delante como sociedad. Luchar contra sus efectos y consecuencias debe ser una prioridad ineludible para todas las administraciones y para todos los responsables políticos, ya sean locales, regionales, nacionales o internacionales.

Concienciar a la población sobre el mejor uso de los recursos, apostar por la mejora de la eficiencia energética, fortalecer las políticas destinadas a mejorar la calidad del aire y elaborar planes y estrategias encaminadas a paliar los efectos del cambio climático redundarán en un beneficio a corto plazo, pero con ello se mantendrá también el futuro de las siguientes generaciones.

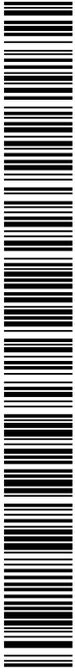
En respuesta al consenso generalizado de la comunidad científica que reclama acción urgente para salvaguardar el medio ambiente, la salud y la seguridad de la ciudadanía, el Consejo de Ministros aprobó el 21 de enero el acuerdo de Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España, con el que se compromete a adoptar 30 líneas de acción prioritarias, cinco de ellas en los primeros 100 días, para combatir el cambio climático con políticas transversales.

Por su parte en diciembre de 2019 el Gobierno de Cantabria aprobó la Declaración de Emergencia Climática con el compromiso de adaptar la Estrategia de Acción frente al Cambio Climático de Cantabria 2018/2030 a los Acuerdos suscritos por España en la Cumbre del Clima (COP 25) que se celebró el mismo mes de diciembre de 2019 en Madrid.

La iniciativa que trae el Grupo Socialista para su debate y aprobación en este Pleno propone alinear a este Ayuntamiento con todos estos propósitos y declarar la emergencia climática en el municipio de Santander.

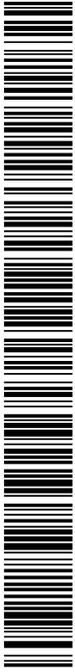
Los Ayuntamientos, como administración más próxima al ciudadano, son fundamentales para que cualquier política de lucha contra el cambio climático sea efectiva. Numerosas ciudades en toda España han puesto en marcha a lo largo de los últimos años estrategias para luchar contra el cambio climático. Para ello, atendiendo a criterios científicos y técnicos, trabajan en los distintos entornos según las necesidades ambientales específicas y haciendo una especial labor en materia de sensibilización para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la toma de decisiones cotidianas.

El Ayuntamiento de Santander puede impulsar una gran variedad de medidas alineadas con los compromisos la Declaración de emergencia climática, que incentiven a las empresas que ofertan bienes y servicios y procesos con una huella de carbono menor o que promuevan la economía



x0000098a31210d4f707e50a0c30e281

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58



x000098a31210d4f707e50a0c030e28l

circular; los criterios de eficiencia energética y reducción de emisiones tienen que mandar en las nuevas instalaciones municipales o las rehabilitaciones de las existentes, las viviendas, equipamientos e infraestructuras a cargo del Ayuntamiento; tenemos que proteger y cuidar el arbolado, cuidar las zonas verdes y reforestar donde más falta haga, con el fin de descongestionar la ciudad.

En la lucha contra el cambio climático global es preciso avanzar desde lo local, evaluar nuestros problemas medioambientales y buscar soluciones eficaces. Santander contó con una Oficina contra el Cambio Climático, financiada con patrocinios privados, pero en 2013 cesó su actividad. Desde el Grupo Municipal Socialista comprendemos la importancia de contar con colaboraciones privadas, pero consideramos que la inversión económica del Ayuntamiento debe ser suficiente para asegurar esta Oficina. Consideramos que reactivar la *Oficina Local de Lucha contra el Cambio Climático* en Santander sería algo positivo para, entre otras cuestiones, integrar la variable climática en el diseño y desarrollo de políticas y actuaciones de todos los departamentos del Ayuntamiento. Entendemos que las acciones de lucha contra el cambio climático y la adaptación de la ciudad en términos físicos, económicos, sociales y ambientales tienen que ser políticas transversales a todos los departamentos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**.

1º) Declarar la emergencia climática en el municipio de Santander

2º) Que, en el seno del Consejo de Sostenibilidad y en un plazo máximo de 6 meses, el Ayuntamiento de Santander ponga nuevamente en marcha la Oficina de Lucha contra el Cambio Climático y la dote de recursos y personal.

3º) Recuperar la página web de la Oficina Local de lucha contra de Cambio Climático para compartir información medioambiental (datos, alertas, campañas de educación ambiental, guías divulgativas, etc.) y difundir campañas de sensibilización a la ciudadanía.

Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y Dña. Margarita Rojo Calderón.

Durante el debate se ausentó D. Miguel Saro Díaz, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58

Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y en contra Concejal del Grupo Mixto (Vox).

31/7. MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para instar al Gobierno de España a la **renovación de las conexiones ferroviarias de cercanías**, del siguiente tenor:

Las conexiones ferroviarias de cercanías son un elemento vertebrador fundamental para la ciudadanía de Cantabria por varios motivos, principalmente, porque conectan toda la región con Santander.

Si atendemos a esta cuestión, vemos que la importancia de estos trayectos es vital para gran parte de la ciudadanía, ya que facilita la conexión de zonas alejadas con la capital, donde se localizan algunas dotaciones de servicios a los que muchos cántabros y cántabras tienen que acudir imperiosamente para realizar ciertos trámites.

Así, en Santander, por ejemplo, encontramos sedes administrativas de algunos organismos oficiales a los que es imprescindible acudir en ciertas ocasiones, el principal campus de la Universidad de Cantabria (el cual alberga la gran mayoría de las Facultades de nuestra Universidad), o el propio Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, el centro sanitario de referencia para toda la Comunidad, y al cual muchos pacientes han de acudir para hacer seguimiento de algunas patologías específicas.

La importancia que estas líneas de ancho métrico tienen para que la ciudadanía cántabra pueda realizar sus gestiones o acceder a servicios sanitarios o educativos, no se corresponde con la calidad del servicio que presta ni con las condiciones mínimas exigidas para un servicio público de primera necesidad.

En primer lugar destaca el deterioro generalizado del material rodante cuya implantación se llevó a cabo en los años 80 y 90 del siglo pasado, alcanzando con ello en la actualidad una vida útil cercana a los 40 años. Al desgaste provocado por las casi cuatro décadas de servicio que continuamente desemboca en averías durante los trayectos, hemos de unir la falta de sostenibilidad de los trenes utilizados en algunos trayectos concretos del que hablamos, pues algunos son impulsados por gasoil, una fuente de energía contaminante cuyo uso no es respetuoso con el medio ambiente.

A lo anterior hemos de unir los fallos en una infraestructura ferroviaria muy deteriorada, cuya falta de inversión en mantenimiento se traduce en la aparición periódica de obstáculos en la vía que podrían solventarse con la puesta en marcha de labores de prevención y limpieza de los márgenes de las vías.

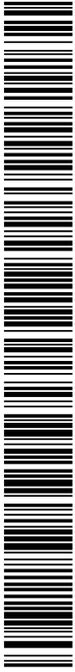
En aras de solucionar estas cuestiones, en el año 2017 Íñigo de la Serna, a la sazón Ministro de Fomento, anunció un Plan de Cercanías en el núcleo de Cantabria, en el cual se invertirían más de 500 millones de euros hasta el año 2022. Casi mediado el 2021, no hemos visto satisfechas esas inversiones planteadas por el Gobierno de la Nación, excepto el inicio de las obras de duplicación del tramo Santander-Muriedas.

Tampoco podemos olvidar los nuevos impedimentos que introdujo la pandemia de COVID-19 y que, inexplicablemente, han perdurado en el tiempo



x000098a31210d4f707e50a0c30e281

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58



x000098a31210d4f707e50af030e281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

más de un año. En este sentido, carece de toda lógica y tiene poca explicación que Renfe Operadora haya mantenido la suspensión de hasta el 75 % de algunas frecuencias.

Como servicio público que son, las conexiones ferroviarias deben ser un eje prioritario de acción para las Administraciones Públicas, más todavía cuando se trata de líneas de carácter imprescindible para gran parte de la población.

Por todo lo anteriormente expuesto traemos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Santander insta al Gobierno de España a:

1º) Proceder a la renovación del material rodante que actualmente ejecuta las conexiones ferroviarias de ancho métrico en Cantabria.

2º) Implantar un programa de mantenimiento, adecuación y modernización de las infraestructuras ferroviarias en las líneas de cercanías del núcleo de Cantabria

3º) Reponer inmediatamente las frecuencias de cercanías suprimidas desde el comienzo de la pandemia de COVID-19

4º) Dar traslado de este Acuerdo a las Cortes Generales para el conocimiento de todos los Grupos Parlamentarios y al Ministerio de Transportes , Movilidad y Agenda Urbana.

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

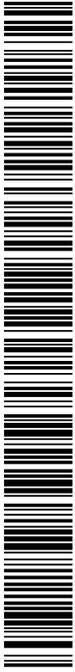
D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, propone como Enmienda transaccional, sustituir la Propuesta de Acuerdo con la siguiente redacción:

1º) Reconocer la inversión del Gobierno de España para proceder a la renovación del material rodante para las conexiones ferroviarias de ancho métrico, con la renovación completa de las 16 unidades actuales, a través de la compra de 18 trenes nuevos que ya se han adjudicado y están en fabricación, tras firmarse en diciembre de 2020 los contratos con la empresa CAF, con una partida de 15 millones de euros en el Presupuesto del Estado de 2021 para Cantabria. 2º) Reconocer la partida recogida en el Presupuesto General del Estado para el mantenimiento, adecuación y modernización de las infraestructuras de cercanías del núcleo de Cantabria, con una consignación de 41 millones de euros en el Presupuesto General del Estado de 2021, dentro del Plan de Cercanías de Cantabria 2017/2022. 3º) Reponer las frecuencias suprimidas desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, priorizando la protección de la salud de los cántabros y cuando las autoridades sanitarias y competentes levanten las restricciones a la movilidad para frenar la expansión del virus.

El Portavoz del Grupo Regionalista rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R	Secretario General del Pleno	31/03/2021 14:58
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



x000098a31210d4f707e50a0c030e281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal y Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde.

Se somete a votación la Moción y una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista.

32/7. MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejales del **Grupo Mixto (UxS)**, para **elaborar un Plan de dinamización de corros** (boleras), del siguiente tenor:

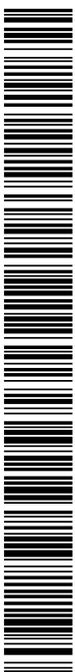
I. El deporte es una de las actividades fundamentales en nuestra sociedad por su transversalidad en relación con la salud, la educación, la cultura, el empleo o la propia socialización entre personas y colectivos. Por su parte, los municipios han sido, en el conjunto del Estado, y casi sin exclusión, los grandes dinamizadores de la práctica deportiva orientada al conjunto de la población en los últimos 30 años, siendo además los propietarios y gestores de la mayor parte de instalaciones deportivas públicas existentes en nuestro país.

En el ejercicio de dichas competencias, los municipios han optado por diversas líneas de actuación, como gestionar instalaciones de forma directa, fomentar el asociacionismo y los clubes deportivos, o bien subvencionar sociedades deportivas profesionales, muchas de las cuáles no están justificadas desde el punto de vista del retorno de dichos medios al deporte base.

II. Cantabria y su capital, Santander, cuentan con una larga tradición ligada a deportes autóctonos, como es el caso de los bolos. El arraigo en nuestro municipio todavía pervive hoy al contar con numerosas peñas bolísticas y actividades propias de esta modalidad deportiva (partidas, concursos, sociales, etc.). Sin embargo, los últimos años han significado una pérdida importante de políticas públicas en favor de la preservación y promoción de esta y otras actividades cántabras, especialmente en relación al deporte base, imprescindible para garantizar su futuro.

Actualmente, según datos recogidos en la página web de la Federación Cántabra de Bolos, nuestro municipio suma 42 boleras. De ellas, más del 36 % están sin uso, consideradas como desaparecidas, abandonadas o recuperables. Es importante puntualizar que en el registro consultado no se incluyen boleras desaparecidas que permanecen en el recuerdo colectivo como las del Seminario de Corbán o la de los Bomberos, entre otras. La desaparición de boleras es un fenómeno nada casual en nuestro municipio y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58



x0000098a31210d4f707e50a030e281

responde, fundamentalmente, a la organización del territorio y el urbanismo practicado en nuestros barrios, despojándolos de parte de su historia. A continuación se detallan las boleras según núcleo de población:

- Santander: 22 boleras en uso, 3 abandonadas, 2 desaparecidas, 6 recuperables.
- Cueto: 2 boleras en uso, 0 abandonadas, 1 desaparecida, 1 recuperable.
- Monte: 2 boleras en uso, 0 abandonadas, 0 desaparecidas, 2 recuperables.
- Peñacastillo: 2 boleras en uso, 1 abandonada, 0 desaparecidas, 0 recuperables.

Como cualquier otro deporte, son múltiples los beneficios de su práctica. Es innegable la relación entre la actividad física y la salud, igual que los conocimientos y experiencias que los bolos aportan en materia educativa, o el propio espacio y su disposición como herramientas de transmisión cultural y de participación vecinal. Tampoco es menor la contribución indirecta al dinamismo económico local que tradicionalmente ha tenido este deporte, dado que, allí donde hay una bolera, hay un bar o servicio de restauración vinculado de alguna forma.

III. El único esfuerzo conocido del Ayuntamiento en materia de promoción de alguna de las modalidades de nuestro deporte vernáculo consiste en una pequeña subvención que se otorga a la Federación Cántabra de Bolos para desarrollar la Escuela Municipal de Bolos, programa gestionado por la propia federación cuyo objeto es dar clases divulgativas del deporte a escolares del municipio en varias sedes deportivas de la ciudad.

Ese magro esfuerzo no ha servido para recuperar algunas de las boleras repartidas por toda la ciudad: Durante el largo periodo en que ha estado en vigor se han seguido perdiendo boleras, siendo convertidas algunas de estas en otros espacios.

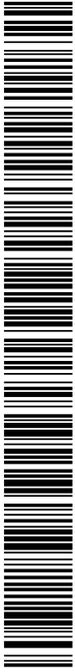
La importancia de recuperar estos espacios de práctica deportiva y socialización no sólo se limita a garantizar el relevo generacional de este deporte en nuestro municipio y el resto de Cantabria o al mantenimiento de la tradición, sino que sus implicaciones abarcan otras áreas de la vida y valores democráticos sociales, así como el uso de los corros (como también se conoce a las boleras) para la celebración de otras disciplinas y manifestaciones deportivas, artísticas o culturales. Siendo los bolos la actividad esencial en estas instalaciones deportivas, su práctica se limita a determinados meses del año, pudiéndose ampliar su uso a través de actividades complementarias.

Con el fin de promocionar este deporte entre los barrios del municipio y recuperar los espacios e instalaciones para ampliar su uso vecinal se plantea la elaboración de un *Plan de dinamización de corros* antes de seis meses y que comience su aplicación efectiva antes de acabar el 2021.

Por todo ello, planteamos la siguiente Moción para que el Pleno del Ayuntamiento de Santander inste al Gobierno municipal para que se elabore en el plazo de 6 meses, un Plan de dinamización de corros con los siguientes objetivos:

- 1º) Recuperación de los espacios físicos de las boleras *abandonadas* o *recuperables*, públicas o privadas, y la actividad en ellas, a través de acuerdos y convenios con particulares, asociaciones de vecinos, peñas bolísticas y la Federación Cántabra de Bolos, entre otros.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58



x0000098a31210d4f707e50a0c30e281

2º) Dotación de recursos mínimos (un juego de bolos, bolas de distinto peso y tamaño) a cada bolera para que cualquier persona pueda practicar el deporte, con independencia de sus recursos personales.

3º) Dotación de otros recursos para la práctica de otras actividades que respeten el espacio sin alterarlo para su fin original (los bolos), como la petanca, juegos populares enfocados a niños y niñas, y personas jóvenes, adultas mayores y/o con discapacidad, o eventos culturales y/o festivos (conciertos, obras de teatro, exposiciones, charlas, reuniones vecinales, etc.)

4º) Establecer un calendario de actividades a lo largo del año, en el que se garantice la práctica de bolos (entrenamientos, partidas, concursos) de las peñas y jugadores/as federados/as.

5º) Establecer un calendario complementario para el resto de actividades, especialmente en los meses en que losorros no se utilizan para jugar a los bolos.

6º) Garantizar el acceso universal a los recursos y espacios a través de un sistema de gestión y reserva directo y accesible por parte del Ayuntamiento y/o delegado a asociaciones vecinales o peñas bolísticas.

7º) Establecer medidas de divulgación de estas medidas entre la población de Santander para su conocimiento.

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Felipe Pérez Manso (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Néstor Serrano Ortega (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz y D. Felipe Pérez Manso.

Durante el debate se ausentó D. Daniel Fernández Gómez, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción y, una vez realizado el recuento, se declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

33/7. MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para que se **paralice el derribo del edificio Rema**, del siguiente tenor:

El edificio Rema en la playa del Sardinero ha sido reconocido por el Pleno de este Ayuntamiento como un elemento esencial para el futuro turístico y deportivo de la ciudad. Un elemento transformador que va más allá de la mera consideración de su valor arquitectónico o paisajístico en un entorno privilegiado como es el Sardinero. Sin embargo, a día de hoy seguimos viendo

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58



x000098a31210d4707e50a0c30e281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

como sigue amenazado de derribo por Costas y, por extensión, por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico contraviniendo el Acuerdo logrado por unanimidad de los Grupos municipales el 26 de septiembre de 2019 que son los legítimos representantes de los vecinos/as de nuestra ciudad.

Ante la actual situación de desconcierto y ante la pervivencia del expediente de derribo inminente los representantes de los Grupos políticos de este Ayuntamiento y los Partidos a los que representan solicitan.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º) Que en cumplimiento del Acuerdo Plenario del 26 de septiembre de 2019 remitido a la Demarcación de Costas, se paralice inmediatamente cualquier posibilidad de derribo del edificio con el objeto de obtener a la mayor brevedad posible la cesión de dicho inmueble.

2º) El traslado del Acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2019 referente al Rema, así como de la presente Moción a la Demarcación de Costas en Cantabria, al Ministerio de Transición Ecológica y a los Grupos parlamentarios de las Cortes Generales con representación en este Pleno.

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

D. Javier González de Riancho Elorza, Concejal del Grupo Socialista, propone como Enmienda transaccional, añadir los siguientes Acuerdos: 3º) Instar a la Alcaldesa de Santander o, en su caso, a la Concejala delegada de Medio Ambiente a solicitar formalmente al Ministerio para la Transición Ecológica, con carácter inmediato, la solicitud de concesión del edificio Rema. 4º) Instar al Equipo de Gobierno a agilizar los trámites que exige la Ley de Costas para paralizar la tramitación del derribo del edificio Rema, entre los que se requiere una modificación del Plan General de Ordenación Urbana para el cambio de uso aprobado por Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2019, con informe preceptivo y vinculante de la administración de Costas.

El Portavoz del Grupo Regionalista rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Javier González de Riancho Elorza y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentó D. Miguel Saro Díaz, incorporándose antes de la votación.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58

Se somete a votación la Moción y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejales del Grupo Mixto (UxS).

34/7. MOCIÓN presentada por los **Grupos Popular, Regionalista, Ciudadanos de Santander y Mixto (Vox)**, en **apoyo a la gestión del lobo ibérico** en el marco de la Directiva Hábitats, del siguiente tenor:

Carta abierta en apoyo a una gestión del lobo ibérico basada en el respeto al mundo rural, el consenso social y la coexistencia.

Las Administraciones Públicas y organizaciones abajo firmantes:

1º) Apoyamos la gestión del lobo ibérico en el marco legal establecido por la Directiva Hábitats de la Unión Europea y el Convenio de Berna, que reconocen la diversidad de situaciones de la especie en las diferentes regiones europeas no como un problema, sino como una oportunidad para una gestión adaptada a las singularidades locales y siempre basada en la mejor información posible y en la coexistencia entre el lobo y la ganadería extensiva.

2º) Rechazamos que se reduzca el marco competencial y de actuación de las Comunidades Autónomas para gestionar la especie. El actual estatus legal permite que las Comunidades Autónomas que así lo consideren puedan otorgar un máximo nivel de protección que impida cualquier control letal, pero también facilita que otras puedan gestionar lo bajo el actual régimen, que garantizando su estado de conservación favorable, habilita los controles de ejemplares, incluso mediante normas cinegéticas como permite la Directiva Hábitats.

3º) Respetamos sinceramente la independencia del Comité Científico y de aquellas personas que desde el ámbito de la ciencia o desde su mero posicionamiento personal, abogan por la inclusión del Lobo Ibérico en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE). Con la misma rotundidad exigimos respeto al trabajo que desde hace años vienen realizando los técnicos de las diferentes Comunidades Autónomas, que a su formación académica añaden la experiencia en la gestión cotidiana de la especie en un mundo real en el que además de las consideraciones ecológicas deben tenerse muy en cuenta las de tipo social y económico que, en un medio humanizado como es el que habita el lobo, son componentes muy relevantes.

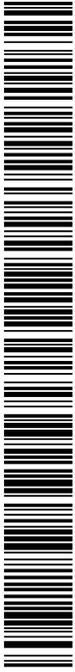
4º) Lamentamos que se confunda la discrepancia con el dictamen del Comité Científico con la descalificación que jamás ha estado en la intención de los firmantes. Es el propio dictamen el que, a falta de una justificación legal para incluir el lobo en el LESPRE, considera que otros criterios de inclusión, como su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad, rareza o grado de amenaza, están poco formalizados y no dejan de ser muy subjetivos lo que puede dar lugar a inconsistencias en el LESPRE. A pesar de esa consideración, el mismo Comité recomienda la inclusión.

5º) Negamos que la consideración de los indudables valores culturales, científicos o ecológicos del lobo sea incompatible con su actual estatus legal



x000098a31210d4707e50a030e281

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58



x000098a31210d4f707e50af030e281

de la especie. Esos valores y el objetivo de conservar la especie son la piedra angular de los planes de gestión de las Comunidades Autónomas.

6º) La actual Estrategia, vigente desde 2005, simboliza un punto de encuentro entre las Comunidades Autónomas responsables de la conservación y gestión directa de la especie y el Ministerio con competencias en medio ambiente con funciones de coordinación y establecimiento de criterios orientadores y normativa básica. Apoyamos su actualización y recordamos que ha sido el marco de referencia en la gestión de la especie y ha permitido, entre otros logros, que el lobo haya incrementado tanto su área de distribución como su número en gran parte del país.

7º) Damos la bienvenida al Gobierno de España a la realidad de la gestión del lobo, pero rechazamos tajantemente que sus anuncios de apoyar al sector ganadero en las zonas loberas y a las Comunidades Autónomas, que llevamos años cargando en solitario con las derivadas sociales y económicas que implica la gestión del lobo, supongan aceptar que la especie sea incluida en el LESPRES. Tales apoyos nunca deben hacerse a costa de detraer fondos de otras medidas en una futura PAC, ya de por sí muy condicionada en sus presupuestos, y no precisan que el lobo cambie su estatus legal.

8º) Mostramos nuestro apoyo incondicional a la ganadería extensiva, fundamental en la economía de las zonas rurales, y que precisa en las zonas loberas de un modelo de coexistencia basado en las medidas ya contempladas en los planes de gestión de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de la reducción de los daños y la justa indemnización cuando estos se produzcan.

9º) Reconocemos el valor ecológico y cultural que tiene la ganadería extensiva, jugando un papel clave en el mantenimiento de la biodiversidad y de determinados hábitats naturales.

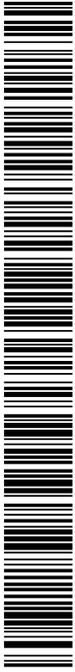
10º) Hacemos un llamamiento al Ministerio a volver al escenario de consenso y diálogo, renunciando a continuar con la tramitación de la inclusión del lobo en el LESPRES. Conoce el Ministerio el rechazo frontal de las Comunidades que albergan la mayoría de los lobos de nuestro país y, por tanto, no puede escudarse en dictámenes no vinculantes ignorando cuál es el origen de este procedimiento, y forzando situaciones inéditas en órganos de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas donde el diálogo y el consenso habían sido las señas de identidad hasta la fecha

11º) Trabajemos en la elaboración de una nueva Estrategia de Conservación y Gestión del Lobo en España, partiendo de las lecciones aprendidas de la aplicación de la Estrategia de 2005, desde la plena lealtad institucional y con la participación de los representantes de los sectores interesados: Administraciones, ganaderos, propietarios de terrenos, expertos, conservacionistas y científicos, lejos de ideas posicionamientos estrictamente ideológicos, respetables pero que no pueden condicionar la gestión de una especie que habita medios socialmente complejos y ecosistemas intervenidos por la acción del hombre desde tiempos inmemoriales.

La Sra. Alcaldesa lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R	Secretario General del Pleno	31/03/2021 14:58
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



x000098a31210d4f07e50a0c030e281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista); y la Sra. Alcaldesa para, a petición de D. Daniel Fernández, rectificar en la concesión de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, quien ya había consumido el primer turno, 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez, la Sra. Alcaldesa y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentó D. Alberto Torres Briz, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (Vox); y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejale del Grupo Mixto (UxS).

D. José María Fuentes-Pila Estrada abandona el Salón de Plenos.

8. RUEGOS y preguntas. De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

1ª PREGUNTA presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejale del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre las **obras en la Plaza de Italia**, del siguiente tenor:

El pasado 22 de enero de 2021 finalizaron las obras de remodelación de la Plaza de Italia y de rehabilitación de los Jardines de San Roque acometidas con un presupuesto inicial de casi 4 millones de euros al que se añadió después un sobrecoste de medio millón de euros.

Las obras se realizaron sobre una superficie total de 28.810 metros cuadrados, repartidos prácticamente a partes iguales entre la Plaza de Italia (14.375 m²) y los Jardines de San Roque (14.435 m²).

Los santanderinos censuran que la reforma no ha sido la más adecuada para un espacio tan importante para la ciudad y al que se ha sometido a una transformación en exceso radical. Esa nueva Plaza de Italia, sumida bajo el absoluto dominio del hormigón, parece una copia de la Plaza del Ayuntamiento y de la Plaza de Velarde, aunque también hay que reconocer que en los Jardines de San Roque se ha logrado combinar adecuadamente su esencia y uso tradicional con la modernidad.

Por otro lado, son numerosos los vecinos que vienen advirtiendo de la peligrosidad que generan las baldosas negras instaladas en la Plaza de Italia. Un elemento que proporciona inseguridad a los paseantes y que, sobre todo en los días lluviosos tan habituales en Santander, causa resbalones y caídas, afortunadamente hasta ahora sin consecuencias.

Por lo cual se ruega **CONTESTACIÓN** sobre lo siguiente

1ª) ¿ Se tiene conocimiento de esta situación?.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58

2ª) ¿ Se tienen pensado poner solución a la misma?. Y, en caso afirmativo ¿cuándo se van a realizar las modificaciones necesarias, y también en qué van a consistir esos arreglos?.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Pregunta antes transcrita.

Durante la formulación de la pregunta, abandonó el Salón de Plenos D. Daniel Fernández Gómez.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

2ª PREGUNTA presentada por D. Alberto Torres Briz, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre la **Moción aprobada** en relación con la **enfermedad inflamatoria intestinal**, del siguiente tenor:

El 20 de octubre del 2016 se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de Santander una Moción en la cual se hablaba de la especial relevancia que estaba tomando principalmente en los países desarrollados, la Enfermedad Inflamatoria Intestinal (EII), debido al aumento de personas afectadas.

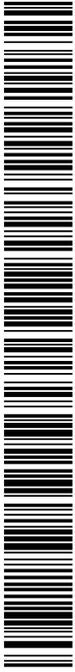
En el texto de la Moción se exponía la problemática en aquel momento de los más de 2.000 afectados por esta enfermedad y que muchos de ellos residen en nuestra ciudad. A día de hoy, ese número ha aumentado, puesto que han pasado casi 5 años desde la presentación de dicha Moción, que fue suscrita por todos los Grupos políticos.

Desde entonces, y según nos ha transmitido la Asociación de ACCU Cantabria, tras una reunión mantenida con ellos recientemente, no han tenido conocimiento alguno de que se hayan dado pasos en las líneas marcadas en la propia moción aprobada por unanimidad.

En dicha Moción había varios puntos clave que enumero a continuación, a modo de resumen y recordatorio:

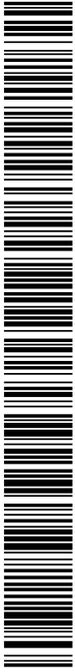
1. La expedición de un carnet o una tarjeta identificativa del paciente de Enfermedad Inflamatoria Intestinal (EII) para quien voluntariamente lo solicite y que con necesidades especiales, (presentando informe médico actualizado). Con la presentación de dicho carnet o tarjeta identificativa se permitirá:

- Solicitar al conductor del transporte público que pueda efectuar una parada fuera de las estipuladas en línea para el uso de un WC público, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.
- Poder utilizar los servicios públicos de forma gratuita, así como el WC de comerciantes y hosteleros que quieran adherirse, colocando una pegatina en sus locales, siendo este servicio gratuito y prioritario
- Incluir en la página Web del Ayuntamiento de Santander un listado con los establecimientos adheridos a esta iniciativa
- La autorización del estacionamiento en tiempo limitado en zonas de carga y descarga, en zona OLA, plazas reservadas para personas con



x0000098a31210d4f07e50a0c030e281

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58



x0000098a31210d4f707e50a0c30e28l

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

movilidad reducida, o en lugares en los que no se entorpezca el tráfico para poder hacer así uso de un servicio público

2. La realización de charlas informativas por parte de especialistas de esta enfermedad, dirigidas a la Policía Local, vigilantes de seguridad de los edificios públicos, etc. Para que conozcan la problemática de esta enfermedad y así evitar posibles situaciones tensas

No queremos que el apoyo a esta Asociación quede en una simple iluminación para conmemorar su día, sino que el compromiso del Ayuntamiento sea firme para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por esta enfermedad. Nadie estamos exentos de sufrir alguna enfermedad grave el día de mañana y las instituciones públicas tienen el deber y la obligación de procurar el bienestar de la ciudadanía, máxime para aquellas personas que tienen dificultades añadidas por padecer algún tipo de enfermedad o discapacidad.

Los Acuerdos plenarios están para ser cumplidos y no para que se queden en el cajón de los olvidos, como sucede con tantas mociones pendientes de ser desarrolladas.

Por todo lo expuesto y para que quede más claro, realizamos las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª) ¿Se ha realizado alguna acción respecto al contenido de la Moción desde el año 2016?. Si la respuesta es afirmativa ¿cuáles han sido esas acciones?

2ª) Si la respuesta a la primera pregunta es negativa y no ha habido acciones desde 2016 ¿qué impedimentos ha habido para no poder llevar a cabo la Moción?

3ª) ¿Se ha efectuado algún contacto con comerciantes de la ciudad para exponerles esta iniciativa y fomentar su participación en ella?

4ª) Dentro de la página web del Ayuntamiento ¿en qué apartado se encuentra el listado de comerciantes y hosteleros adheridos a esta iniciativa, si es que existe alguno?

5ª) ¿Se ha procedido a la expedición de alguna de estas tarjetas, ya que la Asociación no tiene conocimiento de que se haya efectuado ninguna?

6ª) Si la respuesta, como sospecha ACCU, es que no se ha dado ningún paso en esta línea ¿pueden comprometerse públicamente a garantizar un plazo para comenzar a expedir estas tarjetas, así como para cumplir con el resto de los Acuerdos suscritos en la moción de 2016?

D. Alberto Torres Briz, mediante intérprete de leguaje de signos, lee la Pregunta antes transcrita.

D. José María Fuentes-Pila Estrada se incorporó al Salón de Plenos durante la formulación de la pregunta.

Dña. Noemí Méndez Fernández (Concejala de Juventud, Educación y Salud) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R	Secretario General del Pleno	31/03/2021 14:58
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



x0000098a31210d4f707e50af030e281

3ª PREGUNTA presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre el **Plan de medios**, del siguiente tenor:

En el Pleno municipal celebrado el 24 de septiembre de 2020 este Concejal pregunto en qué punto concreto se encontraba la elaboración del Plan de Medios acordado por el Pleno, indicando cuáles habían sido las gestiones realizadas y cuáles las faltaban por llevar a cabo para tenerlo ultimado.

También se solicitó respuesta sobre sobre la fecha en que se estimaba que estaría terminado dicho Plan y cuándo se tenía previsto pensado convocar la Comisión.

La respuesta de la Concejal del área fue la siguiente. Cito textualmente:

Bien, pues contesto al Sr. Saro y al Sr. Pérez-Cosío.

Se ha solicitado a los Concejales a todas las áreas de Gobierno que hagan una estimación sobre las acciones que se quieren comunicar y que estimen un presupuesto para esas acciones de comunicación.

Con todas las acciones y el presupuesto estimado se convocara esa Comisión de Participación Ciudadana para comenzar con la redacción del pliego técnico.

Se deberá asignar una partida presupuestaria en el Presupuesto del año próximo, de 2021. Debe abordar la licitación de este contrato con lo que le respondo también a la pregunta número 3.

Y en cuanto a los plazos en los que se estima que esté terminado el Plan. Bueno pues es difícil adelantar plazos cuando se trata de trámites administrativos en un contrato completamente nuevo para el Ayuntamiento de Santander, pero sinceramente no creo que este adjudicado antes de la primavera del 21.

Por lo anterior, al no tener aún noticia de haberse redactado ni puesto en marcha el Plan de Medios y encontrarnos ya en la época primaveral del año 2021, se solicita **RESPUESTA** sobre lo siguiente

- 1ª) ¿Por qué no se ha convocado todavía la Comisión pertinente?
- 2ª) ¿Se conocen ya los nuevos plazos de redacción del citado Plan y para cuándo se tiene prevista la adjudicación del mismo?
- 3ª) ¿Qué concretas campañas de publicidad institucional se han llevado a cabo desde enero de 2021 hasta la fecha y cuánto dinero han costado?

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Pregunta antes transcrita.

Durante la formulación de la pregunta D. José María Fuentes-Pila Estrada abandonó el Salón de Plenos.

Dña. Miriam Díaz Herrera (Concejal de Turismo, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

4ª PREGUNTA presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre los **convenios por los concursos literarios**, del siguiente tenor:

El artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los convenios administrativos son acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las administraciones públicas, entre otros, con

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R	Secretario General del Pleno	31/03/2021 14:58
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



x0000098a31210d4f707e50af030e281

sujetos de derecho privado para un fin común. Añade que se perfeccionan por el consentimiento de las partes y desde entonces obligan durante el plazo de su vigencia que no puede ser superior a 4 años.

Antes de vencer el plazo máximo de duración previsto en el convenio, la Ley permite que las partes acuerden bien la prórroga de este, eso sí, como máximo por otros 4 años, o bien su extinción.

El pasado 18 de marzo de 2021, la Concejalía de Cultura dio a conocer los concursos literarios que convoca cada año el Ayuntamiento de Santander con una dotación total de 23.000 € en premios y otros 12.000 en gastos de gestión. En las Bases de estos premios, aprobadas en Junta de Gobierno Local, se recogen determinados compromisos en relación con las obras ganadoras, lo que a su vez trae causa de otros convenios administrativos que mantienen su vigencia.

Sin embargo, esto no ha sido así en todos los casos, sin que las vicisitudes y vaivenes por los que atraviesa desde hace dos años esa Concejalía, primero con la dimisión de su titular y más tarde con la del Director General recientemente sustituido, sin olvidar el cese del Jefe de Servicio por jubilación, permitan encontrar justificación alguna al incumplimiento de convenios que se encuentra en vigor y cuyo desconocimiento, por eso mismo, entrañaría responsabilidad.

Se ruega por ello **RESPUESTA** sobre lo siguiente:

1ª) ¿Qué convenios administrativos vinculados a los concursos literarios municipales no han sido renovados este año y cuál ha sido el motivo para no hacerlo?

2ª) ¿Se ha cuidado de que la extinción de dichos convenios se haya producido en el tiempo y forma recogida en su clausulado?

3ª) ¿Se es consciente de la responsabilidad en que se incurre si se incumple un convenio administrativo que se encuentra en vigor?

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Pregunta antes transcrita.

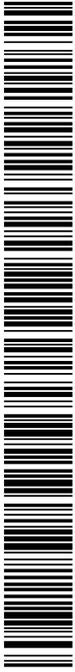
D. Javier Ceruti García de Lago (Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

5ª PREGUNTA presentada por D. Alberto Torres Briz, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre **La Noche es Joven**, del siguiente tenor:

El pasado mes de septiembre la Federación Cántabra de Asociaciones de Vecinos (FECAV) denunció actividades multitudinarias dirigidas a jóvenes en horario nocturno, en la programación del Ayuntamiento de Santander para los meses de septiembre octubre en playas y parques de nuestra ciudad, lo que consideró *un error total*, al tiempo que se incrementaban los casos de COVID-19 entre las edades de 20 a 32 años, con el consiguiente riesgo tanto para jóvenes como para sus ascendientes.

En este sentido, la FECAV apelaba al *sentido común de nuestros políticos municipales* para que suspendieran dicha programación, en cumplimiento de la Orden 15 de agosto de 2020 publicada en el BOC, en la que se prohibían

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58



x0000098a31210d4f707e50a0c030e281

eventos y actividades multitudinarias y uso de playas y parques en horario nocturno

Una Orden que respondía a la situación especial de riesgo derivado del incremento de casos positivos en COVID-19, por la que el Ministerio de Sanidad, de forma consensuada con las Comunidades autónomas en el Consejo Interterritorial de Salud, dictó la Orden ministerial de 14 de agosto de 2020 por la que declaró actuaciones coordinadas en salud pública.

En el ámbito de Cantabria, se adoptaron nuevas medidas sanitarias con el fin de intensificar el control de los brotes detectados en ámbitos concretos, como los referidos al ámbito social, principalmente relacionados con reuniones familiares o de amigos y en entornos de ocio, reduciendo los grupos a 10 personas y exigiendo autorización previa para la celebración de eventos multitudinarios.

Con posterioridad, vecinos de la ciudad de Santander han trasladado quejas que se han difundido en los medios de comunicación y preguntas dirigidas a nuestro Grupo Municipal al objeto de buscar su respuesta en este Pleno Municipal, en las que hacen constar su opinión de que la Concejalía de Juventud debía haber aplazado o pospuesto el programa *La Noche es Joven* hasta que la situación de la pandemia estuviese más controlada.

Así, nos trasladan que, pese al riesgo que suponía celebrar eventos multitudinarios, se puso en marcha la nueva edición de las actividades lúdicas entre el 11 de septiembre y el 24 de octubre, con un intenso programa de talleres y actividades localizadas en colegios públicos, centros culturales, pabellones deportivos, parques y playas, entre otros espacios, los viernes y los sábados en horario nocturno, como las propias redes sociales institucionales y el folleto del programa acreditan.

Y exponen, en base a cifras municipales, que en ediciones anteriores del programa se alcanzaron cifras de participación de entre 4.300 y 4.600 jóvenes, por lo que consideran que fue un riesgo que el Ayuntamiento no debía haber asumido.

Ni la queja de la FECAV ni la de numerosos vecinos que expresaron su disconformidad fueron atendidas por la Concejalía de Juventud, que también tiene la competencia de salud.

Por todo ello instamos a la Concejala de Juventud, Educación y Salud a que responda a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) Detallar los motivos por los cuales se decidió llevar a cabo una nueva edición de *La Noche es Joven* en plena pandemia.

2ª) Detallar las medidas sanitarias adoptadas en cada una de las actividades programadas en dicha edición.

3ª) Responder si contaron con la autorización de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria exigible para llevar a cabo eventos multitudinarios en parques y playas en horario nocturno.

4ª) Concretar, una vez finalizado el programa, el número de asistentes a cada uno de los talleres y actividades realizados, y el coste económico del programa.

5ª) Cifra comparativa de asistentes de esta edición con los de la edición inmediatamente anterior en la que no existía riesgo de contagios, así como la comparativa del coste económico en ambas ediciones

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58



x000098a31210d4707e50a030e281

6ª) ¿Tiene previsto llevar a cabo una nueva edición de La Noche es Joven esta próxima primavera en el caso de persistir la situación de pandemia, o por el contrario valora la necesidad de posponer las actividades en tanto persista la situación de riesgo contagio para la población?

7ª) ¿Valora la posibilidad de una programación virtual de todas las actividades de ocio que organice la Concejalía de Juventud, como ya se hizo en el mes de marzo, abril y mayo, en lugar de planificar nuevas actividades en el Espacio Joven de manera presencial como las de los meses de noviembre y diciembre?

8ª) ¿Contempla la Concejalía de Juventud reconducir las políticas hacia iniciativas demandadas por los jóvenes en las encuestas realizadas previas al III Plan Integral de Juventud de Santander; en las que un 88 % de 1.461 jóvenes santanderinos manifestaron como prioritario el empleo juvenil?

D. Alberto Torres Briz, mediante intérprete de lenguaje de signos, lee la Pregunta antes transcrita.

Dña. Noemí Méndez Fernández (Concejala de Juventud, Educación y Salud) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Durante la contestación, se incorporaron al Salón de Plenos D. José María Fuentes-Pila Estrada y D. Daniel Fernández Gómez.

6ª PREGUNTA presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, sobre el servicio de **desratización**, del siguiente tenor:

En los últimos años se han ido incrementando los problemas con las plagas de roedores que anidan en diferentes barrios de la ciudad. Desde el pasado confinamiento, la situación ha empeorado de forma exponencial en lugares como General Dávila, Cueto o Tetuán, desde donde nos han llegado constantes denuncias de los vecinos. Además, en reuniones en pasadas semanas con diferentes asociaciones vecinales, tanto del centro como de la periferia, se nos ha trasladado la petición de realizar una campaña de desratización tras la preocupante proliferación en las proximidades de las viviendas y en toda la zona Norte.

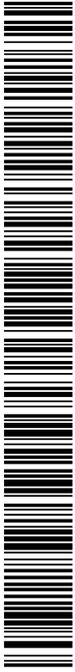
El propio Ayuntamiento ha reconocido múltiples incumplimientos del contrato de basuras, entre cuyas obligaciones se encuentra el servicio de desratización. La falta de mantenimiento, de limpieza de contenedores, así como la proliferación de zonas llenas de maleza y suciedad son algunos de los motivos que pueden provocar este aumento de la presencia de los roedores en nuestras calles.

Los vecinos coinciden en la falta de respuesta municipal ante este problema de salubridad pública.

Por todo ello, se ruega contestación a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Tiene el Ayuntamiento localizadas las zonas afectadas por estas plagas de ratas y cuántos focos hay en la ciudad?

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	31/03/2021 14:58



x0000098a31210d4f707e50a0c30e28l

2ª) ¿Qué plan ha puesto en marcha el Ayuntamiento para solucionar este problema?

3ª) ¿Qué medidas concretas complementarias a ese plan se están estudiando para analizar posibles causas del aumento de su presencia en el tiempo

4ª) ¿Qué procedimientos y con qué periodicidad se están llevando a cabo labores de limpieza de solares y descampados para evitar que se conviertan en focos de propagación?

D. Miguel Saro Díaz lee la Pregunta antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

6ª PREGUNTA presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, sobre el **convenio con el Racing**, del siguiente tenor:

En recientes fechas hemos conocido nuevos daños en el estadio de El Sardinero, propiedad municipal y gestionado por el club Racing de Santander. En concreto, una luminaria de los focos del estadio cayó sobre la calle, pudiendo haber causado graves daños personales a cualquier viandante que deambulara por la zona. Solo el azar ha impedido una tragedia.

Desde hace años el Ayuntamiento de Santander y el club están negociando un convenio de gestión que aclare las obligaciones y deberes que tiene tanto la administración propietaria como su usuario principal sobre las instalaciones que permita de una vez dar seguridad al uso del mismo. EL Ayuntamiento ha realizado algunas tareas mínimas de acondicionamiento del estadio, pero siguen pendientes diversas actuaciones, como hemos tenido ocasión de comprobar.

Es por ello que planteamos las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Qué actuaciones tiene pendiente el Ayuntamiento con relación al estadio del Sardinero en próximas fechas?

2ª) ¿Existe ya un convenio firmado con la SAD sobre la gestión y uso del estadio? ¿Para qué fecha se espera el convenio en caso de no existir aún?

D. Miguel Saro Díaz lee la Pregunta antes transcrita.

D. Felipe Pérez Manso (Concejal de Innovación, Contratación y Deportes) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO - 71621380R	Secretario General del Pleno	31/03/2021 14:58
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	